

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**  
**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE****INFORME DE AUDITORIA**

<b>INFORME Nº</b>	08/2016
<b>FECHA</b>	09/01/2017
<b>TITULO</b>	TECNOLOGÍA INFORMÁTICA – RESOLUCIÓN Nº 48/05 SGN. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES ANTERIORES, ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL.
<b>OBJETO</b>	El objeto de la presente revisión es realizar el seguimiento de las Observaciones pendientes de regularización relacionadas con Tecnología de la Información, relativas a la situación del Control Interno imperante basadas en aspectos contemplados en la Resolución Nº 48/05 SGN.
<b>ALCANCE</b>	El alcance de las tareas llevadas a cabo abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución SIGEN Nº 152/2002 (Normas de Auditoría Gubernamental), los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN Nº 03/2011 y, en particular, la Resolución Nº 48/05 SGN al 01/12/2016.
<b>CONCLUSION</b>	<p>De la presente revisión se concluye que la Dirección de Sistemas se encuentra realizando las acciones tendientes a subsanar y corregir las situaciones descriptas en el punto 2.3 Verificaciones y Hallazgos.</p> <p>No obstante lo expresado en el punto 2.5 Tratamiento con el área auditada, esta UAI considera que para mejorar la eficiencia de los controles y de la propia operatoria de la Dirección de Sistemas, existen puntos de control que requieren ser revisados, tal como se señaló en las Recomendaciones.</p>